Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No. 07
(Mayo 3 de 2022)

Por medio del cual se autoriza una Comisión al Exterior

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS –CORPOCALDAS- en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el literal n del artículo 32 del Acuerdo No.02 de 2009 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el profesional **JUAN DAVID ARANGO GARTNER**, quien funge como Director General de la Corporación Autónoma Regional de Caldas-CORPOCALDAS- ha sido invitado formalmente para asistir en representación de la Corporación a una visita a Países Bajos del 7 al 15 de mayo de 2022, invitación cursada por Louis Bijlmakers y Ellen Bollen-Weide Directores del Programa InspirAgua

Que la mencionada invitación a la realización de la visita para conocer la operación del proyecto se relaciona con propiciar un intercambio en temas relacionados con conocimientos en Gobernanza del Agua y el tratamiento de las mismas cuando sean residuales.

Que de acuerdo con las motivaciones de esta visita y comparadas con las funciones del cargo de Dirección General, se ha llegado a la conclusión que es muy importante la presencia del doctor JUAN DAVID ARANGO GARTNER en este evento en donde se interactuará con varias autoridades ambientales de Europa, en compañía de otras autoridades del Departamento de Caldas y de la República de Colombia para conocer los principales avances en esta materia.

Que dicho evento guarda íntima relación con las funciones propias del cargo del Ingeniero **JUAN DAVID ARANGO.**

Que durante la comisión que se pretende conferir, por este acuerdo, la entidad anfitriona y organizadora del evento cubrirá los gastos de transporte, estadía y alimentación para el comisionado Bogotá-Países Bajos (Amsterdam)-Bogotá, siendo de cargo de la Corporación los gastos de transporte Manizales-Bogotá-Manizales.

Que durante el tiempo de la comisión, el Director General Juan David Arango, tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Decreto 1950 de 1973 y decreto 1083 de 2015.

Que el Consejo Directivo, está facultado para autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación.

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales
Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52
Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13
www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co
www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Corpocaldas
Corporación Autónoma Regional de Caldas

En mérito de lo anteriormente expuesto,

A C U E R D A

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir comisión al exterior del 06 al 16 de mayo de 2022, para asistir en representación de la Corporación Autónoma Regional de Caldas, al evento InspirAgua en Países Bajos (Amsterdam), al Servidor Público **JUAN DAVID ARANGO GARTNER,** identificado con cédula de ciudadanía número 10.285.508, quién desempeña el cargo de **Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 23.**

PARAGRAFO: La realización del evento será del 07 al 15 de mayo de 2022 pero, por efectos de la distancia, se considera pertinente autorizar para el desplazamiento del servidor público comisionado, los días 06 y 16 de mayo de 2022, para los efectos de ida y regreso, respectivamente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar de las funciones de la Dirección General de la Corporación, a partir del 06 y el 16 de mayo de 2022, ambas fechas incluidas, a la Ingeniera Civil CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA , identificada con la cédula de ciudadanía número 30.401.274 y quien funge actualmente como Subdirectora en la Subdirección de Planificación Ambiental del Territorio de la entidad, quien ha sido certificada, por el subproceso de Desarrollo Humano de la Corporación, respecto de cumplir plenamente los requisitos para desempeñarse en el presente encargo de funciones.

PARAGRAFO: El líder del subproceso para el desarrollo Humano de Corpocaldas ha certificado el cumplimiento de requisitos de la Ing. Claudia Marcela Cardona Mejía para desempeñar el cargo.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VELASQUEZ CARDONA
Presidente Consejo Directivo

JULIANA DURAN PRIETO
Secretaria Consejo Directivo